



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo gestione por ante el Poder Ejecutivo Nacional, la construcción de puentes peatonales en la Ruta Nacional 3 de la altura del Colegio Paulo Sexto, Universidad Nacional de Comahue y Barrio 1.016 Viviendas de la ciudad de Viedma respectivamente.

Artículo 2°.- De forma.